

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 1 de 14
--	--------------------------------	---

SEGUIMIENTO

AUDITORIA

INFORME No. 007

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DECRETOS 1069 DE 2015 Y 104 DE 2025 FRENTE AL SISTEMA e-KOGUI

1. OBJETIVO:

Efectuar el seguimiento en el Sistema de Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, frente al registro y actualizaciones de la información de los usuarios, los procesos judiciales, las conciliaciones prejudiciales y pagos, con el fin de verificar que se haya realizado de manera oportuna y completa, conforme los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno versión 10.0" o superior, consultada en la plataforma e-KOGUI.

2. ALCANCE:

El presente informe evalúa la gestión adelantada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, del periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del 2025 por parte del Club Militar.

3. INSUMOS:

Normatividad interna:

- Resolución No. 576 de fecha 28 de septiembre de 2021, "Por la cual se deroga la Resolución No. 604 del 25 de mayo de 2017 y se efectúa la conformación y el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Club Militar, se promueve acción de repetición y se dictan otras disposiciones"

Normatividad externa:

- "Perfil Jefe de Control Interno versión 10.0" o superior, consultada en la plataforma e-KOGUI
- Decreto 104 de 2025: Reglamenta el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, enfatizando la articulación interinstitucional para reducir el impacto fiscal de las condenas
- Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Justicia y del Derecho"
- Acuerdo 1 de 2024 (ANDJE): Define la intervención en procesos judiciales/arbitrales, la participación en comités de conciliación, asesoría legal y el uso obligatorio del sistema EKOGUI.
- Circular 11 de 2024 (ANDJE): Implementa el Modelo de Gestión por Resultados (MGR) en entidades nacionales para evaluar la defensa jurídica basándose en evidencia.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 2 de 14
--	--------------------------------	---

- Circular 14 de 2024 (ANDJE): Establece lineamientos para la defensa en casos de corrupción y la remisión de información de procesos penales.
- Circular 007 de 2025 (ANDJE): Imparte directrices para la formulación de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).

4. INFORME EJECUTIVO:

La Oficina de Control Interno del Club Militar realizó la verificación del registro oportuno y la actualización de información en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, Decreto 104 de 2025 y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Esta verificación se llevó a cabo bajo los criterios del instructivo del sistema e-KOGUI (Perfil Jefe de Control Interno V.16.0) y la capacitación brindada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el Segundo Semestre 2025, obteniendo los siguientes resultados:

4.1. USUARIOS ACTIVOS

Verificada la creación, actualización y activación de los usuarios a 31 de diciembre 2025, se evidencia que los roles de, Administrador Entidad, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación, Abogado, Jefe de Control Interno, Jefe Financiero, y Enlace de Pagos, se encuentran actualizados en el sistema EKOGUI, como se registra a continuación:

Tabla 1: Usuarios registrados en e-KOGUI con corte al 31 de diciembre de 2025

Mombre	Apellido	Rol	Estado
Edgardo	Muñoz Chegwin	1. Administrador Entidad 2. Jefe Jurídico 3. Secretario Técnico Comité Conciliaciones	Activo
Wilson José	Gómez Higuera	Abogado	Activo
Adriana Paola	Beltran Peña	Formulador de Política	Activo
Carolina	López Gallego	Jefe de Control Interno	Activo
Jairo Alejandro	Martínez Rocha	1. Jefe Financiero 2. Enlace de Pagos	Activo

Fuente: Equipo auditor

Imagen 1: Usuarios registrados en e-KOGUI



Crear usuario ⓘ

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	EDGARDO	MUÑOZ CHEGWIN	79408386	Administrador entidad/Jefe jurídico/Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	emunoz@clubmilitar.gov.co	2024-05-14	

Exportar

Fuente: Plataforma e-KOGUI

Verificado la creación, actualización y activación de usuarios en el sistema e-KOGUI, me permito informar que los roles de Administrador Entidad, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación, Abogado, Jefe de Control Interno, Jefe Financiero, y Enlace de Pagos, se encuentran debidamente creados, actualizados y activos.

4.1.1. CAPACITACIÓN

De acuerdo con la información anterior y con el reporte suministrado por la Oficina Jurídica y las certificaciones de capacitación, se han verificado las fechas de las últimas capacitaciones realizadas por cada rol de Administrador Entidad, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación, Abogado, Jefe de Control Interno, Jefe Financiero, y Enlace de Pagos.

Tras este análisis, se evidencia que los siguientes roles registran capacitaciones durante el segundo semestre del año 2025 relacionadas con las actividades y responsabilidades que desempeñan en el sistema e-KOGUI.

Tabla 2: Capacitaciones realizadas por usuario en e-KOGUI con corte al 31 de diciembre de 2025

Mombre	Apellido	Rol	Capacitaciones realizadas en el Segundo Semestre	Fecha Última Capacitacion
Edgardo	Muñoz Chegwin	1. Administrador Entidad 2. Jefe Juridico 3. Secretarop Técnico Comité Conciliaciones	Módulos y Funcionalidades	22/08/2025
Wilson José	Gómez Higuera	Abogado	No presenta capacitaciones frente al rol que desempeña en el sistema	27/11/2024
Adriana Paola	Beltrán Peña	Formulador de Política	E-Kogui no programó II Semestre 2025	19/03/2025
Carolina	López Gallego	Jefe de Control Interno	Módulos y Funcionalidades	6/11/2025
Jairo Alejandro	Martínez Rocha	1. Jefe Financiero 2. Enlace de Pagos	Módulos y Funcionalidades	22/12/2025

Fuente: Equipo auditor

OBSERVACIÓN:

En el segundo semestre mejoro ostensiblemente la participación en las capacitaciones y certificaciones, la Oficina Asesora Jurídica debe continuar con la implementación de acciones de mejora relacionadas con la plataforma e-KOGUI, para el primer semestre de 2026, especialmente para el rol de Abogado, para dar cumplimiento al Artículo 2.2.3.4.1.10 de Decreto 104 de 2025.

ABOGADOS ACTIVOS

Tras realizar la verificación correspondiente en el sistema e-KOGUI, se hace constar que, desde el 28 de febrero de 2018, quien tiene activo el rol de apoderado y representante del Club Militar en los diferentes procesos judiciales y conciliaciones es el Doctor WILSON JOSE GOMEZ HIGUERA de la firma externa EXIA LEGAL SAS, bajo el rol de ABOGADO.

Por lo anterior, se informa que no se encuentran abogados en estado inactivo ni retirados para el segundo semestre de la vigencia 2025.

PROCESOS JUDICIALES

4.1.2. ACTIVOS:

- PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE 2025:

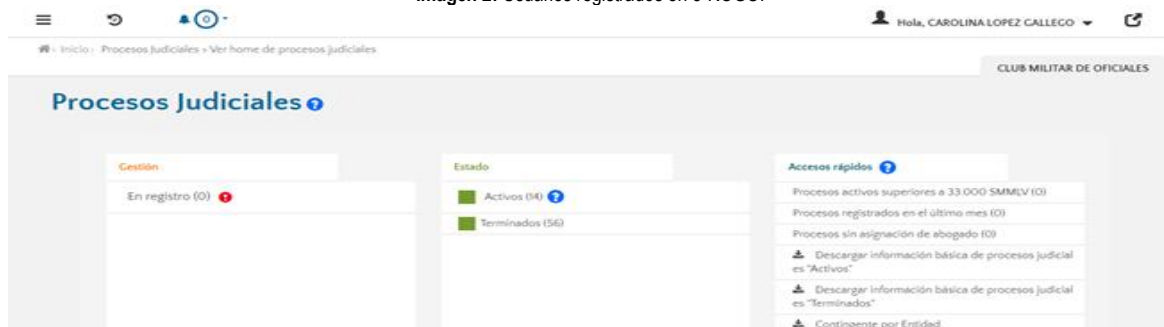
Luego de realizar el seguimiento y comparar la información suministrada por la Firma de EXIA LEGAL SAS, frente al reporte generado por el sistema e-KOGUI, se evidencia que los procesos activos reportados por la Oficina Asesora Jurídica suman 11, y verificando en la plataforma se encuentran registrados 14 procesos activos, tomando como diferencia 3 procesos, se recomienda actualizar la plataforma para que lo reportado en el sistema e-KOGUI sea igual a los procesos activos emitidos por la Oficina Jurídica.

4.1.3. TERMINADOS

- TERMINADOS EN LA VIGENCIA DEL 01/07/2025 al 31/12/2025

Analizada la información reportada en el sistema EKOGUI con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que el histórico de procesos terminados son de 56.

Imagen 2: Usuarios registrados en e-KOGUI



Fuente: Plataforma e-KOGUI

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 5 de 14
--	--------------------------------	---

4.2.3 PROCESOS MAYORES A 33.000 SMMLV EN ESTADO ACTIVOS

Se realizó un análisis a este punto con el equipo OCI, y verificando la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera “Estados Financieros” con fecha de corte a 31 de diciembre 2025 y la Oficina Jurídica, se pudo evidenciar que la Entidad no maneja procesos de esta cuantía.

4.2.4. CALIFICACIÓN DE RIESGO Y PROVISIÓN CONTABLE:

- PROCESOS CON CALIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025:

Se analiza la información teniendo en cuenta solo los procesos en los cuales la entidad tiene calidad de demandado (10 procesos) observando lo siguiente:

- Once (11) procesos presentan calificación del riesgo, los cuales once (11) presentaron actualización del riesgo durante el segundo semestre del año 2025.

- PROCESOS CON PROVISIÓN CONTABLE:

De los 11 procesos que registran riesgo en el sistema e-KOGUI, se evidencian (3) procesos con valor de provision contable y con riesgo alto, (5) con riesgo medio y (3) con riesgo bajo.

Tabla 3: Procesos activos con calificación del riesgo.

No.	Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Demandados	Calificación Riesgo	Valor Económico	Provisión Contable
1	870089	11001032400020160010600	PEDRO ANTONIO HERRERA MIRANDA	CLUB MILITAR	MEDIA	0	
2	2568237	25307333300320220014600	LUIS ORLANDO ORTIZ ROMERO	CLUB MILITAR ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	MEDIA	10.704.789,85	
3	2518991	11001333502320230005900	JULIE ANDREA BONILLA PRIETO	CLUB MILITAR	MEDIA	25.113.067,59	
4	945349	11001334305920160025100	GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO	CLUB MILITAR	BAJA	52.105.926,53	
5	1075667	11001334205520170005600	OLGA LUCIA NONTOA CRISTANCHO	CLUB MILITAR	ALTA	54.408.762,23	54.408.762,23
6	2150459	11001333400620200003200	JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR	CLUB MILITAR	BAJA	371.533.500,00	
7	2073930	11001333603220190019700	FARDY CARYL FERREIRA BUCHELI LUZ MARINA BUCHELI DE FERREIRA REMBERTO DE JESUS FERREIRA MERLANO	CLUB MILITAR	BAJA	563.241.895,95	
8	2050961	25000233600020180083200	CLUB MILITAR	CONSORCIO J.F	MEDIA	234.549.829,12	
9	2274583	47001333300720200021500	ALEJANDRO ALFONSO LINERO DARBY ALFONSO RAFAEL LINERO CELEDON ALFONSO TOMAS LINERO DARBY ANTONIO JOSE LINERO BRITTO DILIA FRANCIA LINERO DE MARTINEZ DILIANA ROSA LINERO DOVALE EDUARDO BERNARDO MARTINEZ LINERO JUAN EDUARDO LINERO DARBY MARTHA LUCIA ROJAS MARTINEZ NICOLAS ERNESTO LINERO DOVALE	CLUB MILITAR INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MEDIA	1057212612,36	
10	1330528	250002336000201700089200	AMMON AGRI SAS	CLUB MILITAR ANDJE DDJN	ALTA	24.911.084.000,17	20.000.000.000,00
11	1349512	11001333603520180005200	GRUPO P Y T SAS	CLUB MILITARE	ALTA	131.257.692,54	131.257.692,54

Fuente: Reporte proceso activo eKOGUI enviado a Financiera para provision contable

4.5. COMITÉS DE CONCILIACIÓN

Verificada la información de los comités de conciliación en el sistema e-KOGUI, se ha evidenciado que durante el año 2025, la entidad gestionó siete (7) las fichas de conciliación judicial correspondientes para los comités efectuados a través de dicho aplicativo.

Imagen 3:Gestion comités de conciliación

Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Número EKOGUI del proceso
331163	2025-04-07	Ficha de Conciliación judicial	Terminada	2114160
331178	2025-04-07	Ficha de Conciliación judicial	Terminada	2568237
331180	2025-04-07	Ficha de Conciliación judicial	Terminada	2375542
331184	2025-04-07	Ficha de Conciliación judicial	Terminada	2518991
333452	2025-04-30	Ficha de Conciliación judicial	Terminada	1330528
333458	2025-04-30	Ficha de Conciliación judicial	Terminada	2435418
367332	2025-12-04	Ficha de Conciliación judicial	En elaboracion	2673601

Fuente: Sistema e-KOGUI

Verificada la información de los comités de conciliación en el sistema EKOGUI, se evidencia que la entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2025, gestionó una ficha de conciliación judicial cuyo estado se encuentra en elaboración a 31 de diciembre 2025 de las sesiones del comite de conciliación a traves del sistema EKOGUI.

“4. FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Decreto 1069 de 2015 establece como funciones del SECRETARIO TÉCNICO DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN las siguientes:

- *Convocar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación a sus miembros permanentes y los demás invitados.*
- *Elaborar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, el orden del día para cada sesión de comité y las actas de cada sesión del comité.*

5. FUNCIONES DEL ABOGADO

El Decreto 1069 de 2015 establece como funciones del ABOGADO las siguientes:

- *Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.*
- *Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.*

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 7 de 14
--	--------------------------------	---

- *Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin” (...)*”

*El Decreto 104 de 2025 fortalece la defensa jurídica del Estado y la gestión del Comité de Conciliación, delegando funciones clave como el uso de eKOGUI, la prevención del daño antijurídico y la gestión de la litigiosidad. Según el Manual del Abogado eKOGUI y el Decreto 104 de 2025, el abogado técnico de comité tiene las siguientes funciones: - **Gestión en eKOGUI:** Registrar, actualizar y validar información sobre conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales dentro de los términos legales. - **Gestión del Daño Antijurídico:** Implementar estrategias de prevención del daño antijurídico para disminuir la litigiosidad y el impacto fiscal. - **Apoyo al Comité:** Asistir al Comité de Conciliación en el análisis, estudio y formulación de políticas de defensa. - **Reporte de Inconsistencias:** Informar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre inconsistencias en el sistema de información. **Aplicación de Directrices:** Implementar los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.*

Además, el Decreto 104 de 2025 enfatiza la evaluación continua de la defensa jurídica y el uso de herramientas tecnológicas para optimizar el ciclo de defensa de las entidades públicas.

Lo anterior permite evidenciar que los roles de abogado y secretario técnico del comité no se están cumpliendo conforme lo señala los Decretos 1069 de 2015 y 104 de 2025, toda vez que la información consignada en este modulo no se encuentra actualiza en Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en cuanto a: *Elaborar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, el orden del día para cada sesión de comité y las actas de cada sesión del comité.*

Cabe anotar que la Oficina de Control Interno recaba lo anterior, ya se había realizado la misma observación sin que a la fecha del primer y segundo semestre del 2025 se refleje mejoramiento al respecto.

OBSERVACIÓN:

La Oficina Asesora Jurídica debe implementar acciones de mejora para la óptima utilización del módulo de conciliaciones en el sistema e-KOGUI, de tal manera que la entidad a partir de la vigencia 2026 dé estricto cumplimiento a las funciones del rol Abogado y cumpla las funciones enmarcadas en Artículo 2.2.3.4.1.10 de Decreto 104 de 2025.

Así mismo, les permitirá programar las diferentes sesiones del Comité de Conciliación de la entidad, dentro de las cuales podrán citar a los miembros del Comité, invitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a participar en dicho comité.

Una vez terminado el Comité, les permitirá incluir dentro de las fichas de conciliación las decisiones que allí se tomen respecto a cada uno de los procesos y casos analizados y cargar el Acta de la sesión.

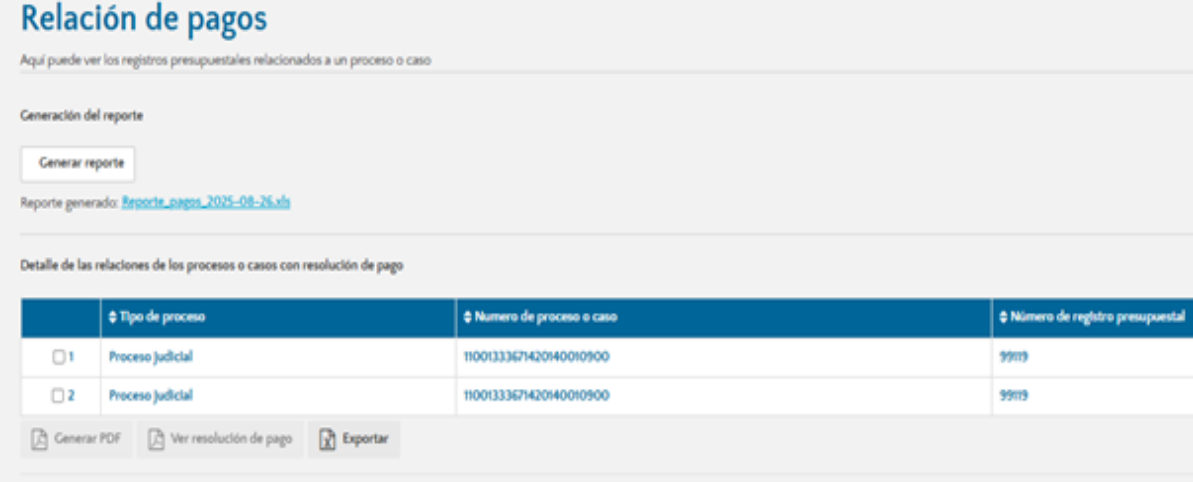
4.5. PAGOS

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno durante el segundo semestre del 2025, la misma se permite recabar, que si bien la entidad genera pagos de condenas presupuestales a través de SIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se observa que la información no está actualizada en el módulo de pagos e-KOGUI, siendo la última actualización en el 2019 como se observa, tanto en el reporte descargado para el seguimiento del primer y segundo semestre 2025, como para el seguimiento de la vigencia anterior, no cambiando, ni actualizando en lo absoluto los pagos realizados por condenas, pese a que conforme se ha dado

a conocer a través del comité de conciliación, la entidad si ha tenido que pagar condenas como son los casos llevados por Nulidad y Restablecimiento del Derecho correspondientes a los demandantes JUAN CAMILO CHARRY (condena por \$57.257.440) y JULIE ANDREA BONILLA (condena por \$31.200.562).

En la siguiente tabla se plasma el único pago que aparece en e-KOGUI, mismo que se encontró en el periodo evaluado inmediatamente anterior:

Imagen 4: Relación de pago



Relación de pagos

Aquí puede ver los registros presupuestales relacionados a un proceso o caso

Generación del reporte

Generar reporte

Reporte generado: [Reporte_pagos_2025-08-26.xls](#)

Detalle de las relaciones de los procesos o casos con resolución de pago

	↕ Tipo de proceso	↕ Número de proceso o caso	↕ Número de registro presupuestal
<input type="checkbox"/> 1	Proceso judicial	11001333671420140010900	9919
<input type="checkbox"/> 2	Proceso judicial	11001333671420140010900	9919

Fuente: Sistema e-KOGUI

Tabla 4: Detalle de los pagos registrados en el sistema e-KOGUI.

Número del Proceso o conciliación	Fecha de admisión	Número de la Orden Pago (OP)	Fecha pago	Beneficiario del pago	Valor neto
11001333671420140010900	2014-10-23	185737	2019-09-09	HECTOR JULIO VARGAS	166059208
11001333671420140010900	2014-10-23	185738	2019-09-09	HECTOR JULIO VARGAS	83247608

Fuente: Sistema e-KOGUI.

En concordancia con el Decreto 1069 de 2015, NFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO, sección 1 - Sistema De Información Litigiosa Del Estado-, el cual consagra los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del sistema e-KOGUI, se evidencia una grave desactualización en el módulo de pagos por parte de quien ejerce el rol de Jefe Financiero, incumpliendo sus funciones consagradas en el artículo 2.2.3.4.1.12. donde reza lo siguiente “1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI, **el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales**, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia”, e incumpliendo colateralmente con los principios de obligatorio cumplimiento para quienes ejercen función administrativa consagrados en el citado artículo.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 9 de 14
--	--------------------------------	---

OBSERVACIÓN:

La Oficina Asesora Jurídica, en conjunto con el Grupo de Gestión Financiera, deben implementar acciones de mejora con el fin de actualizar la información de los pagos realizados.

Asimismo, es necesario establecer mecanismos de control que permitan asegurar que todos los futuros pagos de condenas se registren de manera oportuna en el sistema.

6. RECOMENDACIONES GENERALES:

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica seguir generando acciones de mejoramiento frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). Si bien se evidencia que durante el seguimiento realizado se adelantaron acciones para la actualización de la información relacionada con usuarios y procesos judiciales, al igual que las capacitaciones es necesario continuar asegurando la debida gestión, administración y control de la información en dicho sistema.

Se recomienda gestionar capacitaciones trimestrales para cada Rol de la entidad, conforme lo establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de mantenerse actualizados en el sistema e-KOGUI y sus respectivas funciones y responsabilidades, en especial para el Rol Abogado quien debe cumplir con las funciones establecidas en el Decreto 104 de 2025 y el seguimiento para el primer semestre 2026, ya que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado va a enfatizar en este Rol.

Se recomienda actualizar el correo electrónico del abogado wgomez@gomezhigueraasociados.com. Por el actual wilson.gomez@exialegal.com, de la firma externa EXIA LEGAL SAS, bajo el rol de ABOGADO del Club Militar.

Se recomienda que se genere el respectivo plan de mejoramiento, con acciones inmediatas que permitan corregir y actualizar la información registrada en e-KOGUI.

Asimismo, es necesario que se establezcan mecanismos de seguimiento y control para que, desde la Oficina Asesora Jurídica, se verifique el cumplimiento de los roles y responsabilidades de quienes participan en el sistema e-KOGUI.

Se recomienda actualizar la plataforma para que se reporte en el sistema EKOGUI la totalidad de los procesos activos con corte al 31 de diciembre de 2025, dado que el número reportado por la Oficina Jurídica no puede ser inferior a los registrados en el sistema.

Asi mismo se debe dar estricto cumplimiento al lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 en cuanto a: *Elaborar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, el orden del día para cada sesión de comité y las actas de cada sesión del comité*

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, en conjunto con el Grupo de Gestión Financiera, implementar acciones de mejora con el fin de actualizar la información de los pagos realizados, asimismo, es necesario establecer mecanismos de control que permitan asegurar que todos los futuros pagos de condenas se registren de manera oportuna en el sistema.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 10 de 14
---	--------------------------------	--

7. CONCLUSIONES:

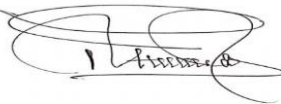
Efectuada la verificación conforme los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el instructivo "Perfil Jefe de Control Interno V.16." y en la capacitación recibida, se concluye que el Club Militar aún sigue presentando debilidad en el registro y actualización de la información que debe reportarse a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el sistema e-KOGUI.

Por lo anterior, no se está dando cumplimiento a algunas de las obligaciones establecidas en los Decretos 1069 de 2015 y 104 de 2025, de la información que debe reportar el Club Militar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el sistema e-KOGUI

El presente Informe se expide a los 25 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

ELABORO:



Rosalba Forero Ramirez
PD – Oficina Control Interno

APROBO



Dra. Carolina López Gallego
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Plantilla de reporte aplicativo e-kogui

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 11 de 14
--	--------------------------------	--

ANEXO

Plantilla del Certificado de Control Interno ekOGUI

Periodo a diligenciar II - 2025

Usuarios			
En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.			
Rol	Fecha creación en ekOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	17/08/2025	JAIRO ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA	22/12/2025
Jefe Jurídico	13/08/2024	EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN	22/08/2025
Jefe de Control Interno	26/02/2025	CAROLINA LOPEZ GALLEGO	6/11/2025
Secretario Técnico	13/08/2024	EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN	22/08/2025
Administrador de la Entidad	13/08/2024	EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN	22/08/2025
Observaciones			
Al corte del segundo semestre correspondiente a la vigencia 2025, se evidencia que se han realizado la capacitacion por cada uno de los roles.			



INFORME CONTROL INTERNO

Código: CM-E&C-PT01-F03
Versión: 5
Fecha: 25/082023
Página 12 de 14

Abogados

En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.

1

Cantidad de abogados litigando según jurídica al 31-12-2025

1

Abogados activos en eKOGUI al 31-12-2025

0

Retirados de la entidad según jurídica del 01-07-2025 al 31-12-2025

0

Inactivados en eKOGUI del 01-07-2025 al 31-12-2025

Seleccione una muestra de 1 abogados activos y complete los siguientes datos:

De la muestra de 1, cuantos tienen el nombre correcto	1
De la muestra de 1, cuantos tienen el correo electrónico correcto	1
De la muestra de 1, cuantos tienen tipo de vinculación de planta	0

De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:

Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 31-12-2025	1
No tienen capacitación	0

Observaciones

Doctor WILSON JOSE GOMEZ HIGUERA de la firma externa EXIA LEGAL SAS, bajo el rol de ABOGADO del Club Militar. Se recomienda

Abogados

En esta sección se presenta el anexo para la verificación de la información, correspondiente a la muestra aleatoria de los abogados activos en eKOGUI.

Cantidad	No. de cédula	Nombres y apellidos	Nombre correcto (sí o no)	Correo electrónico correcto (sí o no)	Vinculación de planta a la entidad (sí o no)
1	79.950.684	WILSON JOSE GOMEZ HIGERA	SI	SI	NO
2					
3					
4					



INFORME CONTROL INTERNO

Código: CM-E&C-PT01-F03
Versión: 5
Fecha: 25/082023
Página 13 de 14

Registro Casos en ekOGUI

En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en ekOGUI.

Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	1
! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	0
Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	1
! Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	0

Observaciones y/o Justificación por el NO cumplimiento de la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025)

Arbitramentos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.

Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad	Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad
Total de arbitramentos activos según jurídica	0	Total arbitramentos terminados según jurídica	0
Total de arbitramentos activos registrados en ekOGUI	0	Total de arbitramentos terminados en ekOGUI	0

Observaciones

Dentro de la litigiosidad de la entidad ninguno de sus casos, cuenta con requisitos para agotar este mecanismo de procesos arbitrales

Valores pendientes de pagos

En esta sección se presenta la información detallada de la deuda de la Entidad en la cuenta 2.4.60 - Créditos Judiciales, presentada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación.

Cantidad	Número de ekOGUI	Tipo de proceso	Número de identificación del credito (CUP, CCB,	Valor del credito judicial (Capital)	Valor del credito judicial (Interes)	Total del credito judicial
1	N/A		N/A	-	-	-
2				-	-	-
3				-	-	-

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 14 de 14
--	--------------------------------	--



Fecha de diligenciamiento

25/02/2028

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta	CLUB MILITAR DE OFICIALES
----------------------------------	---------------------------

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	CAROLINA LOPEZ GALLEGO
--	------------------------

INFORMACIÓN USUARIOS		ARBITRAMENTOS	
	Falta diligenciar		
Complejidad de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUII	0
Nivel de capacitación Roles	100%	Procesos terminados en eKOGUII	0
Abogados activos en eKOGUII	1	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		

REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	1	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	0	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	1	Total Crédito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	0		

Observaciones generales

Se recomienda gestionar capacitaciones trimestrales para cada Rol de entidad, conforme lo establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de mantenerse actualizados en el sistema e-KOGUII y sus respectivas funciones y responsabilidades, en especial para el Rol Abogado quien debe cumplir con las funciones establecidas en el Decreto 104 de 2025 y el seguimiento para el primer semestre 2028. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la va a enfatizar en este Rol.

Así mismo se observa que el Doctor WILSON JOSE GOMEZ HIQUERA de la firma externa EXIA LEGAL SAS, bajo el rol de ABOGADO del Club Militar, debe actualizar el correo electrónico del abogado wgomez@gomezhiquerasociados.com. Por el actual wilson.gomez@exialegal.com

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUII de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, CERTIFICO que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUII, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

